HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN

VISTO:

El mal estado que presenta la calle de acceso al CPTE Nro 18; y

CONSIDERANDO:

Que a consecuencia de las intensas lluvias el acceso se hace intransitable, lo cual dificulta sobre manera poder acceder con normalidad ha dicho establecimiento escolar;

Que en caso de ocurrir algún accidente o problema de salud, sería muy dificultoso el acceso de las ambulancias, con el consiguiente riesgo que ello implica;

Que el Consejo de Administración y directivos del CEPT Nro 18 han realizado gestiones sobre este problema ante el Departamento Ejecutivo Municipal;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

C O M U N I C A C I Ó N Nº 11/2017

ARTICULO 1º.- Solicítase al Honorable Concejo Deliberante peticione ante el ---------- Departamento Ejecutivo arbitre los medios pertinentes para la urgente reparación y/o mejorado desde la Ruta 215 y Ruta 54 hasta la entrada de la Estación Gobernador Obligado y el CEPT Nro 18 de Brandsen.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante de Brandsen, ---------- Departamento Ejecutivo, y a quien corresponda, regístrese y cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN SESIÓN ORDINARIA DEL PARLAMENTO JUVENIL NÚMERO DOS/DOS MIL DIECISIETE A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

Nicolás Basualdo
Secretario

Nazarena Migueltorena
Presidente